



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00738047- -UNC-ME#FCM - MGYASS - EGEA - TRIBUNAL

VISTO:

Que el Sr. Licenciado en Producción de Bio Imágenes **GONZALO ROLANDO EGEA**, D.N.I N° **28.092.279**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado maestrando, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema “LA GESTIÓN DE CALIDAD EN LA DISPENSACIÓN GRATUITA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DESDE LA PERSPECTIVA DEL MUNICIPIO DE LAS JUNTURAS (PROVINCIA DE CÓRDOBA)”.

Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud;

Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual del día 30 de junio de 2021;

Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 26 de julio de 2022;

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición al el Sr. Licenciado en Producción de Bio Imágenes **GONZALO ROLANDO EGEA D.N.I N° 28.092.279**, con los siguientes profesionales:

Prof. Mgter. Farias, María Alejandra

Prof. Dra. Andrómaco Marta Iris

Mgter. Valeria Collard Borsotti (Universidad Católica de Córdoba)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.